



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 86, fecha: miércoles, 07 de Mayo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2025
1	Gastos de personal	639.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	681.224,00
3	Gastos financieros	11.000,00
4	Transferencias corrientes	98.831,00
6	Inversiones reales	296.475,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	34.589,00
TOTAL RESUMEN DE GASTOS:		1.761.219,00



RESUMEN DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2025
1	Impuestos directos	301.266,00
2	Impuestos indirectos	13.600,00
3	Tasas y otros ingresos	241.118,00
4	Transferencias corrientes	1.202.235,00
5	Ingresos patrimoniales	7.625,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL RESUMEN DE INGRESOS:		1.761.219,00



ANEXO DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Forma de Provisión	Grupo	Nivel CD	CE	Titulación	Observaciones
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	Funcionario Habilitado Nacional	A1	28	SI	Licenciado	
ADMINISTRATIVO	2	Promoción interna	C1	20	SI	Bachiller superior, FP II o equivalente	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Oposición	C2	16	SI	Graduado escolar, FP I o equivalente.	
ALGUACIL OPERARIO	1	Oposición	E	14	SI	Graduado escolar	
AYUDANTE DE SERVICIOS	1	Oposición	E	12	SI	Certificado de escolaridad	

B. PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Forma de provisión	Grupo			Titulación	Observaciones
TÉCNICO DEPORTES	1	Promoción interna	C1				
LIMPIADORAS	4	Oposición	E			Certificado escolaridad	
OPERARIOS DE SERVICIOS	2	Oposición				Certificado escolaridad	
AGENTE OFICINA TURISMO	4	Oposición	C2			Graduado Educación Secundaria	
MONITOR DEPORTIVO	1	Oposición	C1				
MAESTRA CAI	1	Oposición	A2				
TAQUILLERO TURISMO	1	Oposición	C2				
TAQUILLEROS Y LIMPIADORES PISCINA	2	Concurso	E				Temporada estival
SOCORRISTA	2	Concurso	E				Temporada estival

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Forma de provisión	Grupo			Titulación	Observaciones
AUXILIAR CAI	1	Concurso	C2				
MONITORES CORRESPONSABLES	2	Concurso oposición	C2				
LUDOTECA	2	Concurso oposición	C2				

D. PERSONAL EVENTUAL

NO EXISTE

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Pastrana, a 5 de mayo de 2025. El Alcalde, Fdo.: Carlos Largo Alcón.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 34d03834efef2ea2962f07a46f550cc2ee625e43